

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de enero de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso Ejecutivo con solicitud de aclaración radicada por el apoderado judicial de la sociedad ARTURO GONZALEZ S.A.S. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO GONZALEZ S.A.S.
DEMANDADO: CARLOS E. VALENCIA INGENIERIA S.A.S.
RADICACIÓN: 76-001-31-03-012-2019-00225-00.

De acuerdo con la constancia de secretaría que antecede, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante ha solicitado la aclaración del auto de fecha 14 de septiembre de 2019, como quiera que dicho proveído señaló como fecha para llevar a cabo las audiencias reguladas en el Art. 372 y 373 del C.G.P. el día 05 de marzo del año 2020, siendo el correcto el 05 de marzo del año 2021.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

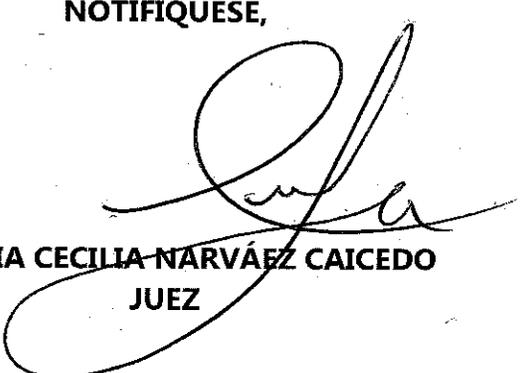
ACLARAR el auto de fecha 14 de septiembre de 2020, en el sentido de que el numeral primero indicará lo siguiente:

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

"PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el **día 05 de MARZO del año 2021** a la hora de las **09:00 AM**, para llevar a cabo la audiencia de que trata los art. 372 y 373 del C.G.P."

Los demás aspectos de la referida providencia se mantienen incólumes.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY 02 MAR 2021 NOTIFICO EN

ESTADO No. 47 A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA

QUE ANTECEDE


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARÍA
CALI

